



2021 "Año de la Independencia"

FALLO

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. 09178002-004-2021**, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE: **"CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS DIVERSAS EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."**.

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 12:30 horas, del día 01 de marzo del año 2021, para dar a conocer el fallo de esta Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se le denominará la APILAC, se reunieron en la sala de concursos de la APILAC, sita en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, en Lázaro Cárdenas, Mich., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preside el presente acto el Arq. Manuel Arce Rodea, Gerente de Ingeniería, facultado mediante oficio número DG-049-21, de fecha 04 de febrero de 2021, actuando en nombre y representación de la APILAC.

El presente fallo se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley, por lo que la lectura del mismo, se considera como notificación para los licitantes presentes en el acto, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la recepción general de esta Entidad, localizada en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, siendo este un lugar visible y con acceso al público.

SEIS EMPRESAS RECIBIDAS Y ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA

NOMBRE DEL LICITANTE		PRECIO PROPUESTO POR LOS LICITANTES (\$)
1	ABUNDIO VALENTIN MURILLO MURO	\$3,601,123.68
2	CGI DIGITAL, S.A. DE C.V.	\$2,149,220.76
3	RAUL MIMBELA LOPEZ	\$1,961,968.20
4	ROCHER INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$2,874,489.84
5	SCALA SUPERVISION CONSULTORIA ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA INNOVA PAVIMENTOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$5,322,075.12





2021 "Año de la Independencia"

6	SUPERVISIONES TECNICAS Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	\$2,471,369.76
---	---	----------------

Derivado de la revisión cuantitativa, se considera que las propuestas recibidas están presentadas de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de la presente licitación y es factible de pasar a la etapa de la revisión detallada.

REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63 fracción II de su Reglamento, así como lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO y QUINTO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con

las mismas, en adelante **ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**, presentado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, la CONVOCANTE, procede a realizar en primer término la evaluación de las **PROPUESTAS TÉCNICAS** de los licitantes, mismas que de resultar solventes en cumplimiento con la puntuación mínima requerida de **45 puntos** obtenidos de los documentos: **PT 02.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; PT 03.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MANO DE OBRA; PT 04.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA; PT 06.- DECLARACIONES ANUALES Y DICTÁMENES FINANCIEROS; PT 11.- PERSONAL DE SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD;** de la convocatoria a la licitación y conforme a lo dispuesto en los lineamientos QUINTO, SEXTO y DECIMO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, solo se continuará con la evaluación de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS**, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria.

Conforme a las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (En adelante POBALINES), serán considerados como precios aceptables y no aceptables, de los importes presentados por los licitantes, los siguientes:

Precio aceptable: Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones serán aceptables cuando se proponga un importe cuya diferencia al alza o a la baja no exceda del 20% del monto del presupuesto base que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos; lo anterior, para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la LEY.





2021 "Año de la Independencia"

Precio no aceptable: Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no serán aceptables cuando se proponga un importe cuya diferencia al alza o a la baja exceda del 20% del monto del presupuesto base que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, rebasen el presupuesto base elaborado de manera previa por parte de la ENTIDAD y no sea factible pagarlos; lo anterior, para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la LEY.

Para mayor ilustración se transcribe en lo conducente a dichas disposiciones:

ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

"PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones que deberán observar los sujetos a que se refieren los artículos 1 fracciones I a V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracciones I a V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para utilizar el criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas que regulan los propios ordenamientos legales.

Las menciones que se hagan en los presentes Lineamientos a las dependencias y entidades o a las convocantes, se entenderán hechas, en lo conducente, a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, cuando éstos se ubiquen en los supuestos a que se refieren los artículos 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas."

"QUINTO. - En los procedimientos de contratación en que se utilicen puntos o porcentajes, la convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria o invitación para las propuestas técnicas".

(El énfasis y subrayado es añadido).

"NOVENO. - En los procedimientos de contratación de obras, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:





2021 "Año de la Independencia"

- I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.**

(...).

(El énfasis y subrayado es añadido).

- i. Calidad en la obra.**

- a) (...).
- b) (...).
- c) (...).
- d) (...).
- e) (...).

- f) Programas. En este subrubro la convocante valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación, así como la red de actividades, cédula de avances y pagos programados.**

(...)"

(El énfasis y subrayado es añadido)

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"Artículo 24. La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las obras y servicios relacionados con las mismas, se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados.

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar obras y servicios relacionados con las mismas, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.

"Artículo 38. Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.





2021 "Año de la Independencia"

Atendiendo a las características de cada obra o servicio, se podrá determinar la conveniencia de utilizar el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones. En los procedimientos en que se opte por la utilización de dicho mecanismo se deberá establecer una ponderación para las personas con discapacidad o la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente.

(...)"

(El subrayado es añadido).

"Artículo 40. Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables.

"Artículo 46. Los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas contendrán, en lo aplicable, lo siguiente:

(...)

III. Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;

(...)

(El subrayado es añadido).

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"Artículo 63.- Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicarán los siguientes mecanismos:

(...)

- II. De puntos o porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.

En la convocatoria a licitación pública deberán establecerse los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación





2021 "Año de la Independencia"

numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.

Los rubros y subrubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación, deberán ser fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

A los licitantes que se comprometan a subcontratar MIPYMES para la ejecución de los trabajos que se determine en la convocatoria a la licitación pública, se les otorgarán puntos o unidades porcentuales de acuerdo a los lineamientos señalados en el párrafo anterior.

La evaluación de las proposiciones en los procedimientos de contratación para la ejecución de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, se llevará a cabo invariablemente a través del mecanismo de puntos o porcentajes.

Los mecanismos para evaluar la solvencia de las proposiciones deberán guardar relación con cada uno de los requisitos y especificaciones señalados para la presentación de las proposiciones en la convocatoria a la licitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley. En la convocatoria a la licitación pública se deberán establecer los aspectos que serán evaluados por la convocante para cada uno de los requisitos previstos en la misma".

"Artículo 71. Para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la Ley, se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos.

(El énfasis y subrayado es añadido)

Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 35. Las dependencias y entidades podrán realizar todos los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, con el





2021 "Año de la Independencia"

objeto de que los recursos se ejerzan oportunamente a partir del inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

Las dependencias y entidades, en los términos del Reglamento, podrán solicitar a la Secretaría autorización especial para convocar, adjudicar y, en su caso, formalizar tales contratos, cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se solicite, con base en los anteproyectos de presupuesto.

Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

(El énfasis y subrayado es añadido)

De lo anterior se procede con la evaluación de la **PROPUESTA TÉCNICA** de los siguientes licitantes:

- RAUL MIMBELA LOPEZ
- CGI DIGITAL, S.A. DE C.V.
- SUPERVISIONES TECNICAS Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.
- ROCHER INGENIERIA, S.A. DE C.V.
- ABUNDIO VALENTIN MURILLO MURO
- SCALA SUPERVISION CONSULTORIA ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA INNOVA PAVIMENTOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Considerando lo anterior, se procede con la revisión detallada de las **PROPUESTAS TÉCNICAS** de los licitantes participantes, dictaminando lo siguiente:

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **RAUL MIMBELA LOPEZ**; CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante		20	100%			16.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.		40%	Numero de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	6.00	8.00
PT 06	Declaraciones anuales y dictámenes financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	1.00	8.00





2021 "Año de la Independencia"

PT 11	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		18	100%			14.40
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	Nº de contratos de servicios relacionados con la obra de la misma naturaleza (5 Máximo)	4.00	14.40
C.- Propuesta de trabajo		10	100%			10.00
PT 02	Planeación Integral Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		12	100%			9.60
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	4.00	9.60
TÉCNICA						50.00
Precio		50	100%			
PE 13	Catálogo de conceptos		100%	Importe de la propuesta sin I.V.A.	\$1,961,968.20	40.00
ECONÓMICA						
SUMA TOTAL DE PUNTOS						90.00

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **CGI DIGITAL, S.A. DE C.V.,** INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

	PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante		20	100%		10.67
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.		40%	Numero de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	2.67
PT 06	Declaraciones anuales y dictámenes financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	8.00
PT 11	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		18	100%		7.20
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	Nº de contratos de servicios relacionados con la obra de la	7.20





2021 "Año de la Independencia"

				misma naturaleza (5 Máximo)		
C.- Propuesta de trabajo		10	100%			10.00
PT 02	Planeación Integral Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		12	100%			4.80
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	2.00	4.80
Suma total de puntos:						32.67 DESECHADA

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **CGI DIGITAL, S.A. DE C.V.**, se advierte que obtuvo un total de **32.67 puntos** de un total de **45.0 puntos**, lo anterior derivado de lo siguiente:

DOCUMENTO PT-03, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO. - El LICITANTE no cumple, no presenta personal que hayan trabajado **en obras similares a la presente licitación o que cuenten con la experiencia en trabajos de la misma naturaleza**, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia, por tal situación para el DOCUMENTO, **PT-03, Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.**, correspondiente al rubro, **B.- Capacidad del licitante**, respectivamente se le asigna **cero puntos**.

DOCUMENTO PT-11, MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. - El LICITANTE no presenta personal con discapacidad en este documento, por tal situación para el sub-rubro, **PT-11**, correspondiente al rubro **A.- Capacidad del licitante.**, se le asigna **cero puntos**.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **CGI DIGITAL, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE, al no haber obtenido **la puntuación mínima requerida de 45.0 puntos**, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.





2021 "Año de la Independencia"

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **SUPERVISIONES TECNICAS Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.**; INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante		20	100%			10.67
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.		40%	Numero de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	2.00	2.67
PT 06	Declaraciones anuales y dictámenes financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	1.00	8.00
PT 11	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		18	100%			7.20
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	N° de contratos de servicios relacionados con la obra de la misma naturaleza (5 Máximo)	2.00	7.20
C.- Propuesta de trabajo		10	100%			10.00
PT 02	Planeación Integral Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		12	100%			4.80
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas de terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	2.00	4.80
Suma total de puntos:						32.67 DESECHADA

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **SUPERVISIONES TECNICAS Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.**; se advierte que obtuvo un total de **32.67 puntos** de un total de **45.0 puntos**, lo anterior derivado de lo siguiente:

DOCUMENTO PT-03, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO. - El LICITANTE no cumple, no presenta personal que hayan trabajado **en obras similares a la presente licitación o que cuenten con la experiencia en trabajos de la misma naturaleza**, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia, por tal situación para el DOCUMENTO, **PT-03, Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.**, correspondiente al rubro, **B.- Capacidad del licitante**, respectivamente se le asigna **cero puntos**.





2021 "Año de la Independencia"

DOCUMENTO PT-11, MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. - El LICITANTE no presenta personal con discapacidad en este documento, por tal situación para el sub-rubro, **PT-11**, correspondiente al rubro **A.- Capacidad del licitante**, se le asigna **cero puntos**.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **SUPERVISIONES TECNICAS Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.**; INCUMPLE, al no haber obtenido la **puntuación mínima requerida de 45.0 puntos**, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **ROCHER INGENIERIA, S.A. DE C.V.**; INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante		20	100%			14.67
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.		40%	Numero de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	5.00	6.67
PT 06	Declaraciones anuales y dictámenes financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	1.00	8.00
PT 11	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		18	100%			7.20
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	Nº de contratos de servicios relacionados con la obra de la misma naturaleza (5 Máximo)	2.00	7.20
C.- Propuesta de trabajo		10	100%			10.00
PT 02	Planeación Integral Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		12	100%			4.80





2021 "Año de la Independencia"

PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas de terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	2.00	4.80
Suma total de puntos:						36.67 DESECHADA
Precio		50	100%			
Catálogo de conceptos		100%	Importe de la propuesta sin I.V.A.	\$2,874,489.84		27.30
ECONÓMICA						
SUMA TOTAL DE PUNTOS						63.97

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante la empresa **ROCHER INGENIERIA, S.A. DE C.V.**; obtuvo un total de **27.30 puntos de un total de 45.0 puntos**, sin embargo, el importe total ofertado de los trabajos propuestos por el licitante de **\$ 2,874,489.84** (Dos millones ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 84/100 M.n.), **el precio no es aceptable en virtud que el precio ofertado está por arriba del presupuesto base de la Entidad en un 32.15%**, conforme a los POBALINES establecidos por la misma, por consiguiente no es posible adjudicar el contrato de la obra, lo anterior conforme a lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 24 en su segundo párrafo, 40 párrafo primero, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 71 de su Reglamento y se sustenta en el artículo 35 de la Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **ABUNDIO VALENTIN MURILLO MURO**, INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

	PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante	20	100%			1.33
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.	40%	Numero de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	1.00	1.33
PT 06	Declaraciones anuales y dictámenes financieros	40%	Que acrediten su capacidad financiera	0.00	0.00
PT 11	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad	20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante	18	100%			0.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa	100%	Nº de contratos de servicios relacionados con la obra de la	0.00	0.00





2021 "Año de la Independencia"

				misma naturaleza (5 Máximo)		
C.- Propuesta de trabajo		10	100%			0.00
PT 02	Planeación Integral Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	0.00	0.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		12	100%			0.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	0.00	0.00
Suma total de puntos:						11.33 DESECHADA

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **ABUNDIO VALENTIN MURILLO MURO**; se advierte que obtuvo un total de **11.33 puntos** de un total de **45.0 puntos**, lo anterior derivado de lo siguiente:

DOCUMENTO PT-03, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO. - El LICITANTE no cumple, no presenta personal que hayan trabajado **en obras similares a la presente licitación o que cuenten con la experiencia en trabajos de la misma naturaleza**, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia, por tal situación para el DOCUMENTO, **PT-03, Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.**, correspondiente al rubro, **A.- Capacidad del licitante**, respectivamente se le asigna **cero puntos**.

DOCUMENTO PT-06, DECLARACIONES ANUALES Y DICTÁMENES FINANCIEROS. - EL LICITANTE no cumple, no presenta **comprobante de declaraciones anuales (2018-2019), no presenta estados financieros (2018-2019), y no presenta comprobante provisional del mes de enero del 2021**, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha información, por tal situación para el DOCUMENTO, **PT-06, Declaraciones anuales y dictámenes financieros**, correspondiente al rubro, **A.- Capacidad del licitante**, respectivamente se le asigna **cero puntos**.

DOCUMENTO PT-11, MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. - El LICITANTE no presenta personal con discapacidad en este documento, por tal situación para el sub-rubro, **PT-11**, correspondiente al rubro **A.- Capacidad del licitante.**, se le asigna **cero puntos**.





2021 "Año de la Independencia"

DOCUMENTO PT-04, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA. – La experiencia presentada por el licitante no reúne la comprobación solicitada en la convocatoria a la licitación, no presenta contratos que **acrediten fehacientemente la experiencia de la presente convocatoria a la licitación**, así mismo no presentan las **actas de entrega recepción de los trabajos, la misma que deben ser concordantes con los contratos presentados** para su evaluación, por lo que el licitante incumple en lo solicitado en la presente licitación, por tal situación para el Documento **PT-04, "Experiencia y capacidad técnica de la empresa"**, corresponde a los rubros, **B.- Capacidad del licitante**, respectivamente se le asigna **cero puntos**.

DOCUMENTO PT-02, PLANEACIÓN INTEGRAL METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA, SEÑALANDO SISTEMAS, TECNOLOGÍAS, PROCEDIMIENTOS POR UTILIZAR. - La metodología de trabajo presentada por el licitante no reúne la descripción integral de los trabajos a desarrollar solicitada en la convocatoria a la licitación, no describe de forma desarrollada las actividades en campo y en gabinete de las diferentes pruebas de calidad que se realizaran en los diferentes rubros o especialidades, por lo que el licitante incumple en lo solicitado en la presente licitación, por tal situación para el Documento **PT-02, "Planeación integral metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar"**, corresponde a los rubros, **C.- Propuesta de trabajo**, respectivamente se le asigna **cero puntos**.

DOCUMENTO PT-04, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA. – La experiencia presentada por el licitante no reúne la comprobación solicitada en la convocatoria a la licitación, no presenta contratos que **acrediten fehacientemente la experiencia en obras de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de la presente convocatoria a la licitación**, así mismo no presentan las **actas de entrega recepción de los trabajos, la misma que deben ser concordantes con los contratos presentados** para su evaluación, por lo que el licitante incumple en lo solicitado en la presente licitación, por tal situación para el Documento **PT-04, "Experiencia y capacidad técnica de la empresa"**, corresponde a los rubros, **D.- Capacidad del licitante**, respectivamente se le asigna **cero puntos**.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **ABUNDIO VALENTIN MURILLO MURO**; **INCUMPLE**, al no haber obtenido la **puntuación mínima requerida de 45.0 puntos**, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su **PROPUESTA ECONÓMICA**, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los **LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **SCALA SUPERVISION CONSULTORIA ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA INNOVA PAVIMENTOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**; **CUMPLE** con la puntuación mínima requerida de





2021 "Año de la Independencia"

la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante		20	100%			13.33
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.		40%	Numero de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	4.00	5.33
PT 06	Declaraciones anuales y dictámenes financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	1.00	8.00
PT 11	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		18	100%			18.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	Nº de contratos de servicios relacionados con la obra de la misma naturaleza (5 Máximo)	5.00	18.00
C.- Propuesta de trabajo		10	100%			10.00
PT 02	Planeación Integral Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		12	100%			12.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas de terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	5.00	12.00
Suma total de puntos:						53.33
Precio		50	100%			
Catálogo de conceptos		100%		Importe de la propuesta sin I.V.A.	\$ 5,322,075.12	14.75
ECONÓMICA						
SUMA TOTAL DE PUNTOS						68.08

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante la empresa **SCALA SUPERVISION CONSULTORIA ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA INNOVA PAVIMENTOS DE MEXICO, S.A.;** obtuvo un total de **53.33 puntos de un total de 45 puntos**, sin embargo, el importe total ofertado de los trabajos propuestos por el licitante de **\$ 5,322,075.12** (Cinco millones trecientos veintidós mil setenta y cinco pesos 12/100 M.n.), **el precio no es aceptable en virtud que el precio ofertado está por arriba del presupuesto base de la Entidad en un 144.68%**, conforme a los POBALINES establecidos por la misma, por consiguiente no es posible adjudicar el contrato de la obra, lo anterior





2021 "Año de la Independencia"

conforme a lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 24 en su segundo párrafo, 40 párrafo primero, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 71 de su Reglamento y se sustenta en el artículo 35 de la Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Realizada la evaluación de las propuestas de los licitantes mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, para determinar su solvencia, en apego a lo establecido en la bases de la convocatoria a la licitación, así como lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II de su Reglamento, y conforme a lo dispuesto en los LINEAMIENTOS QUINTO y NOVENO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, presentado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010; de las empresas:

- RAUL MIMBELA LOPEZ
- CGI DIGITAL, S.A. DE C.V.
- SUPERVISIONES TECNICAS Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.
- ROCHER INGENIERIA, S.A. DE C.V.
- ABUNDIO VALENTIN MURILLO MURO
- SCALA SUPERVISION CONSULTORIA ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.,
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA INNOVA PAVIMENTOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

De acuerdo a lo establecido en la sección tercera "CONTRATACIÓN DE OBRAS" artículo noveno fracción I de los LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, las propuestas técnicas que no reúnan más de **37.5 puntos** en la evaluación de las mismas, serán desechadas de la presente convocatoria, se obtiene lo siguiente:

EMPRESA	TÉCNICA	ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
RAUL MIMBELA LOPEZ	50.00	40.00	90.00
CGI DIGITAL, S.A. DE C.V.	32.67	-----	DESECHADA





2021 "Año de la Independencia"

SUPERVISIONES TECNICAS Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	32.67	-----	DESECHADA
ROCHER INGENIERIA, S.A. DE C.V.	36.67	-----	DESECHADA (SUPERA EL PRESUPUESTO BASE DE LA ENTIDAD EN UN 32.15%)
ABUNDIO VALENTIN MURILLO MURO	11.33	-----	DESECHADA (SUPERA EL PRESUPUESTO BASE DE LA ENTIDAD EN UN 65.56%)
SCALA SUPERVISION CONSULTORIA ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA INNOVA PAVIMENTOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	53.33	-----	DESECHADA (SUPERA EL PRESUPUESTO BASE DE LA ENTIDAD EN UN 144.68%)

Por lo antes dispuesto, de las evaluaciones y determinación de la solvencia de las proposiciones, se obtienen los siguientes lugares:

RAUL MIMBELA LOPEZ, su propuesta cumple con los términos establecidos en la convocatoria a la licitación y se considera TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE y se considera ocupante del **PRIMER LUGAR** de la presente licitación.

Por lo anterior, se procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN

De conformidad con el presente fallo, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y se considera TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE, en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **09178002-004-2021**, referente a los trabajos de **"CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS DIVERSAS EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."**, a la persona física: **RAUL MIMBELA LOPEZ**, con un monto de **\$1,961,968.20 (Un millón novecientos sesenta y un mil novecientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N.)**, más I.V.A., lo anterior en apego al proceso de evaluación establecido en la convocatoria a la licitación, así como a las disposiciones y reglamentación preceptuadas en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 63 fracción II y 67 fracción I de su Reglamento, ya que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y





2021 "Año de la Independencia"

económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la **garantía de cumplimiento de contrato**, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato, en las oficinas de la **APILAC**, localizadas en la dirección antes referenciada.

La presente acta surte los efectos, para la persona física **RAUL MIMBELA LOPEZ**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las **13:00 horas** del día **08 de marzo de 2021**, en las oficinas de la **APILAC**, ubicada en la multicitada dirección, con previa entrega de los documentos actualizados señalados en el numeral 19 de las bases de la convocatoria a la licitación.

Por otra parte, previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar impresa su propuesta electrónica, misma que presentó en el acto de presentación y apertura de proposiciones mediante la plataforma de CompraNet.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día **09 de marzo de 2021**, los cuales tendrán una duración de 365 días naturales.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

GERENTE DE INGENIERÍA


ARQ. MANUEL ARCE RODEA

**SUBGERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y
MANTENIMIENTO**


ING. JUAN CARLOS REYES VILLAGÓMEZ

SUBGERENTE DE PLANEACIÓN


ING. JUAN BOSCO MALO VELÁZQUEZ





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



LÁZARO CÁRDENAS

2021 "Año de la Independencia"

**POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
AUDITORA ADSCRITA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN APILAC**

El Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, asiste al presente acto de recepción y apertura de proposiciones como asesor, reservándose la facultad de revisión y fiscalización en cualquier momento.

ASISTE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN
DERIVADO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA

C. BEATRIZ NIEVES CLEMENTE

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

ING. MARIO BENITEZ MARTINEZ

POR LOS LICITANTES:

1. ABUNDIO VALENTIN MURILLO MURO
2. CGI DIGITAL, S.A. DE C.V.
3. RAUL MIMBELA LOPEZ
4. ROCHER INGENIERIA, S.A. DE C.V.
5. SCALA SUPERVISION CONSULTORIA ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA INNOVA PAVIMENTOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
6. SUPERVISIONES TECNICAS Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.

FIRMA

NO SE PRESENTÓ

NO SE PRESENTÓ

NO SE PRESENTÓ

NO SE PRESENTÓ

NO SE PRESENTÓ

NO SE PRESENTÓ

